

***Garantías de
Accesibilidad
universitaria:
implicaciones
según la ley 238***





Objetivos

- Repasar legislación relacionada a la accesibilidad.
- Definir el concepto de accesibilidad, discapacidad, ergonomía, funcionalidad y otros términos relacionados.
- Conocer algunos estándares de accesibilidad de acuerdo con la Guía de Inspección de OPPI.
- Conocer las investigaciones realizadas sobre accesibilidad de la UPR-RP.
- Promover conciencia acerca de la necesidad de la accesibilidad universal.



Ley 238 del año 2004



- “la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”
- a fin de ratificar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor del:
 - *ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos;*
 - establecer tales derechos
 - y los deberes del Estado;
 - otros fines relacionados.



¿Qué es accesibilidad?



- Es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.
- Condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.



Accesibilidad



- ❖ Desarrollo de espacios arquitectónicos que brinden a todas las personas las mismas oportunidades de tener acceso, moverse y utilizar las diversas facilidades sin obstáculos, promueve la integración a la sociedad de cada ser humano

-Huertas (2007)



Accesibilidad...



significa mejorar la calidad
de vida de
todos los ciudadanos

Rovira Valeta (2012)

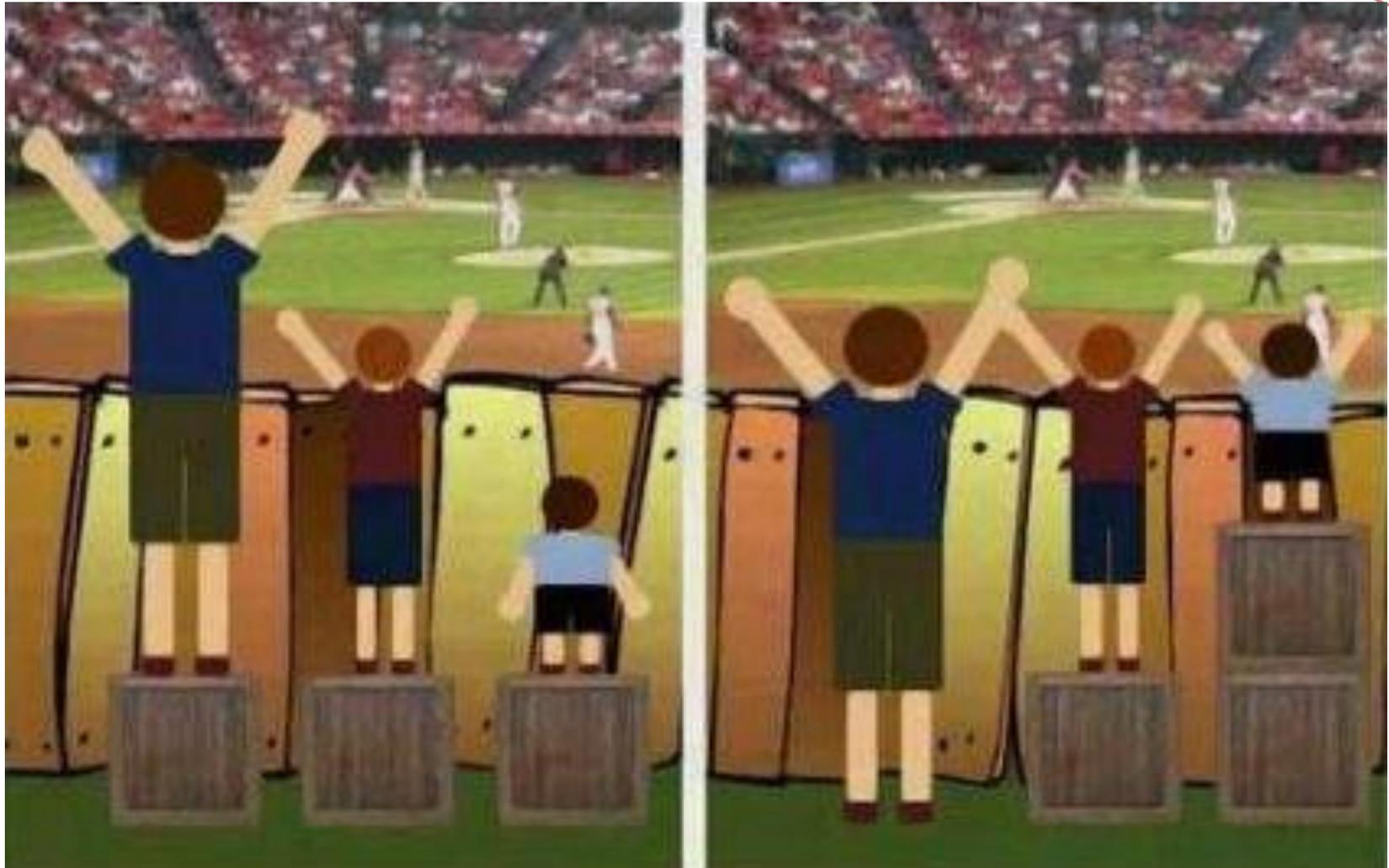
[Ejemplos de no accesibilidad](#)



Igualdad

Vs.

Equidad



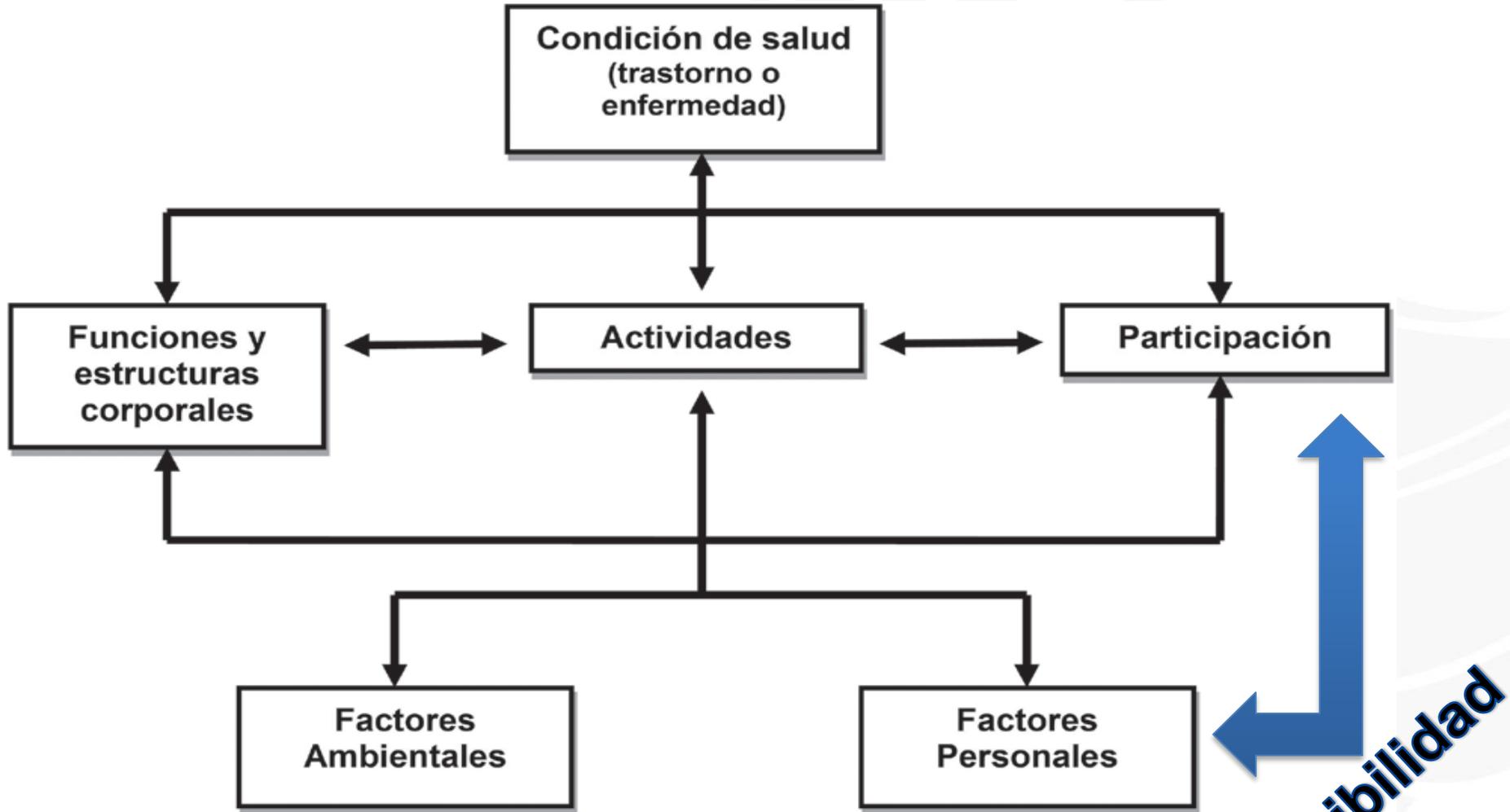


“Algunas personas nacen con una discapacidad, mientras que otros adquieren una tarde en la vida, de hecho, la mayoría de las personas, si viven lo suficiente, experimentarán una discapacidad de algún tipo antes de que mueran.”

Clare Sainsbury, 2003



Discapacidad



Modelo de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y los Estados de salud. Tomada y adaptada de: OMS.







Modelo de Intervención Tripartita

(Hershenson's, 1990)

Fase I:
Minimización de
discapacidad

Fase II:
Desarrollo de
destrezas

Fase III:
Manipulación
del Medio
ambiente



Antes de la Ley 238...



- **Ley de Barreras Arquitectónicas (1968)**
 - Construcción accesible a edificios financiados por fondos federales.
- **American with Disability Act (1990)**
 - No discrimen al recibir servicios federales o estatales.
- **Individual with Disability Education Act (IDEA, 1996)**
 - Todas las instituciones educativas deben estar aptas para estudiantes con necesidades de modificaciones razonables.





El término Persona con Impedimento según la Ley 238...

- se refiere a toda persona que tiene un impedimento físico, mental o sensorial que limita sustancialmente una o más actividades esenciales de su vida; tiene un historial o récord médico de impedimento físico, mental o sensorial; o es considerada que tiene un impedimento físico, mental o sensorial.



Artículo 3.-Política Pública



- ❑ Reconoce su responsabilidad de establecer las condiciones adecuadas que promuevan en las personas con impedimentos el goce de una vida plena y el ***disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo.***
- ❑ La ***planificación, prestación y accesibilidad*** de servicios a las personas con impedimentos tiene preeminencia en la implantación y desarrollo de toda acción gubernamental con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de sus capacidades.



Deberes del Estado



- **Adoptar** medidas para hacer que la sociedad tome conciencia de las personas con impedimentos, sus derechos, sus necesidades, posibilidades y su contribución.
- **Coordinar los recursos y servicios** del Estado para garantizar que se atienda de forma óptima y eficiente las necesidades de las personas con impedimentos.
- **Dar prioridad a las solicitudes** de servicios de cualquier persona con impedimentos.



Deberes del Estado



- ***Desarrollar y fomentar la formación de profesionales***, a través del sistema público de educación, para los sistemas de rehabilitación, salud, recreación y educación que colaboren con las personas con impedimentos y sus familias.
- ***Facilitar los procesos administrativos y acelerar las propuestas y los pagos*** a las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a la población de personas con impedimentos.



Deberes del Estado



- Será deber ineludible de cada departamento, agencia, instrumentalidad, corporación pública, municipio o entidad gubernamental del Gobierno del ELA de PR atender diligentemente una petición de otro departamento, agencia, instrumentalidad, corporación pública, municipio o entidad gubernamental del Gobierno del ELA de PR en relación a coordinación de servicios para las personas con impedimentos.



Deberes del Estado



- Capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la **responsabilidad** del Estado **para con las personas con impedimentos**, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.



Deberes del Estado



- Los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidad gubernamental del Gobierno del ELA de PR que brindan equipos de asistencia tecnológica a esta población deberán:
 - ***promover y tener la facultad de establecer acuerdos y negociaciones para transferir entre sí los equipos de asistencia tecnológica.***



Artículo 4.-Derechos Generales de las Personas con Impedimentos



- ❑ Que se le garanticen plenamente todos los derechos, beneficios, responsabilidades y privilegios en igualdad de condiciones a los de una persona sin impedimentos.



Artículo 4.-Derechos Generales de las Personas con Impedimentos



- ❑ Vivir en un ambiente de tranquilidad, respeto y dignidad que satisfaga sus necesidades básicas de rehabilitación, vivienda, alimentación, salud, educación, recreación y económicas, con atención a sus condiciones físicas, mentales, sociales y emocionales dentro del marco de la ***inclusión social***.



Artículo 4.-Derechos Generales de las Personas con Impedimentos



- Disfrutar y tener acceso a programas de servicio recreativos, deportivos, educativos y culturales en la comunidad.**
- Tener acceso a los beneficios y servicios públicos en las áreas de educación, rehabilitación vocacional, vivienda, bienestar social, salud, transportación y empleo.**



Artículo 4.-Derechos Generales de las Personas con Impedimentos



- Tener **acceso a la tecnología o a la asistencia tecnológica** para mantener, mejorar o aumentar sus capacidades.
- Recibir una educación y adiestramiento**, cuando su condición se lo permita que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y que se le reconozcan y respeten sus derechos humanos.





- La accesibilidad permite la utilización de diversas facilidades y servicios en **condiciones de igualdad**.
- El no disponer de accesibilidad universal puede generar **discriminación y limitación** a personas con diversidad funcional o impedimentos.





Discapacidad y accesibilidad

- **Limitaciones** más frecuentes que puede encontrar una persona con discapacidad (temporales o permanentes):
 - De maniobra
 - Para sobrepasar desniveles
 - De alcance
 - De control
 - De percepción



Accesibilidad Universal

Moises Martinez



Suscribirse

27 videos



ACCESIBILIDAD



LA IUPI
UPRRP

Inaccessibilidad: ejemplos clásicos





¿Accesible?





¿Accesible?





¿Accesible?





¿Accesible?



¿Accesible?





¿Accesible?





¿Accesible?





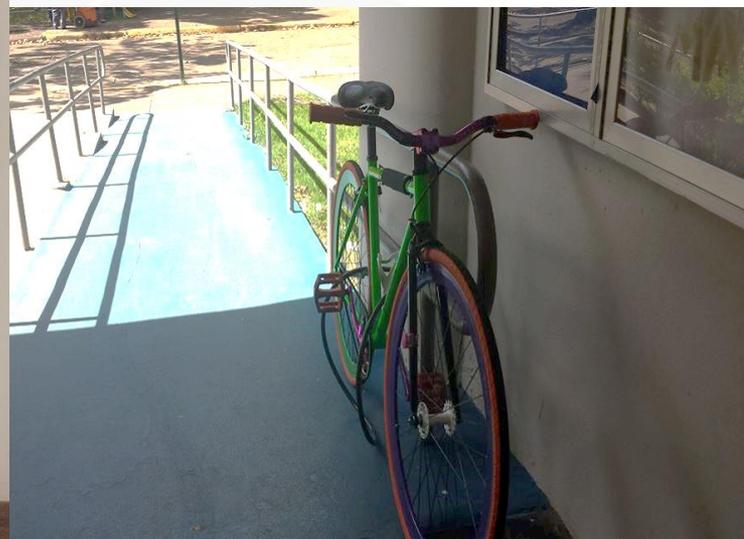


Accesibilidad en UPR-RP





Accesibilidad en UPR-RP





Accesibilidad en UPR-RP



¿Qué dicen nuestros estudiantes sobre la Accesibilidad del Recinto?



Accesibilidad Universal

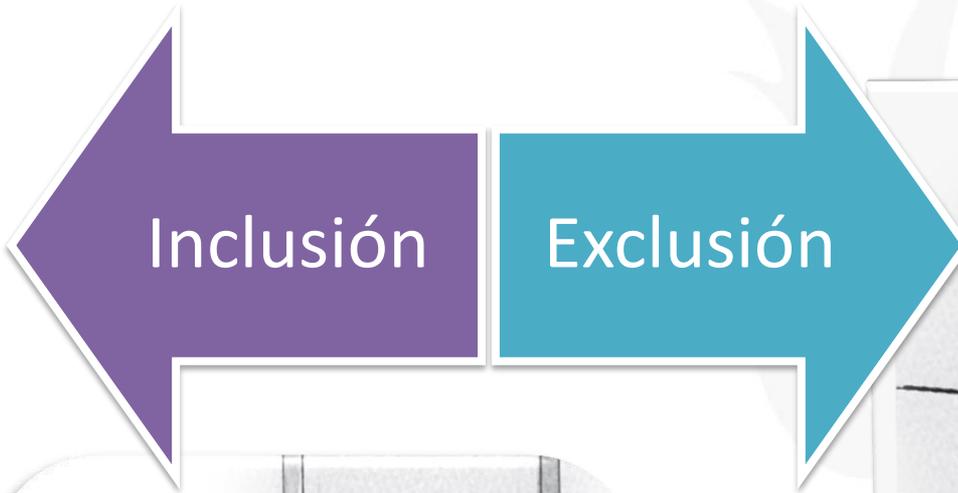
- Diseñar estructuras accesibles y usables para personas con y sin impedimento que puedan acomodarse y **adaptarse a los cambios propios de su proceso de vida.**



No eres tú el que tiene que adaptarse al sitio.
Es el sitio el que tiene que adaptarse a ti.



Ley 238



Accesibilidad

Igualdad de Oportunidades

Ley 238

Cualidad del entorno

Relación entre el entorno y las capacidades de la persona

¿Qué sugieren?



International
Symbol of
Access (ISO),
1969



International
Symbol of
Access (MoMA),
2009



Funcionalidad



- Algo es funcional en la medida que previene el riesgo de contraer enfermedades o agravar las ya existentes

(Asociación Española de Ergonomía, 2012)



Ergonomía



- Conjunto de conocimientos de carácter multidisciplinarios aplicados para la adecuación de productos, sistemas y entornos artificiales a las necesidades, limitaciones y características de los usuarios, optimizando la eficacia, seguridad y bienestar.

(Asociación Española de Ergonomía, 2012)

[¿Que es ergonomía?](#)



Diseño Universal



- Entornos accesibles a la mayor cantidad de personas (Connell, 1997)
- Principios básicos:
 - Uso equitativo de espacios
 - Flexibilidad
 - Uso simple e intuitivo
 - Perceptibilidad a la información
 - Tolerancia al error
 - Mínimo esfuerzo físico
 - Tamaño y uso adecuado

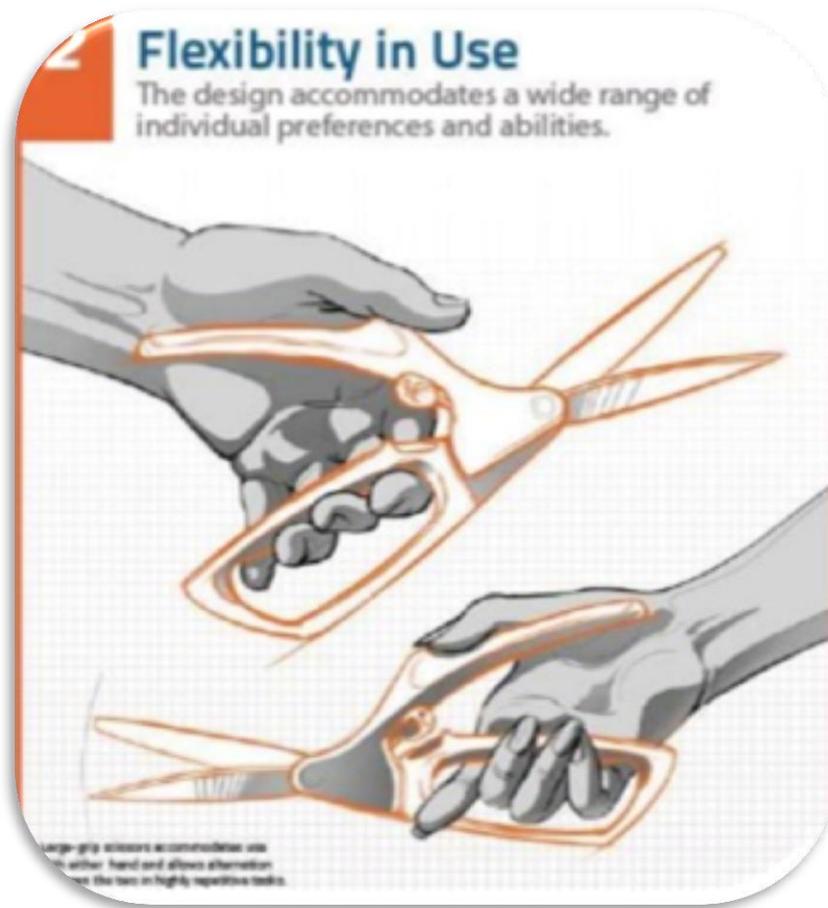


Uso equitativo

- Diseño útil para personas con distintas capacidades.
- Mismas formas de uso.
- Evita segregar o estigmatizar.
- Atractivo para todos.



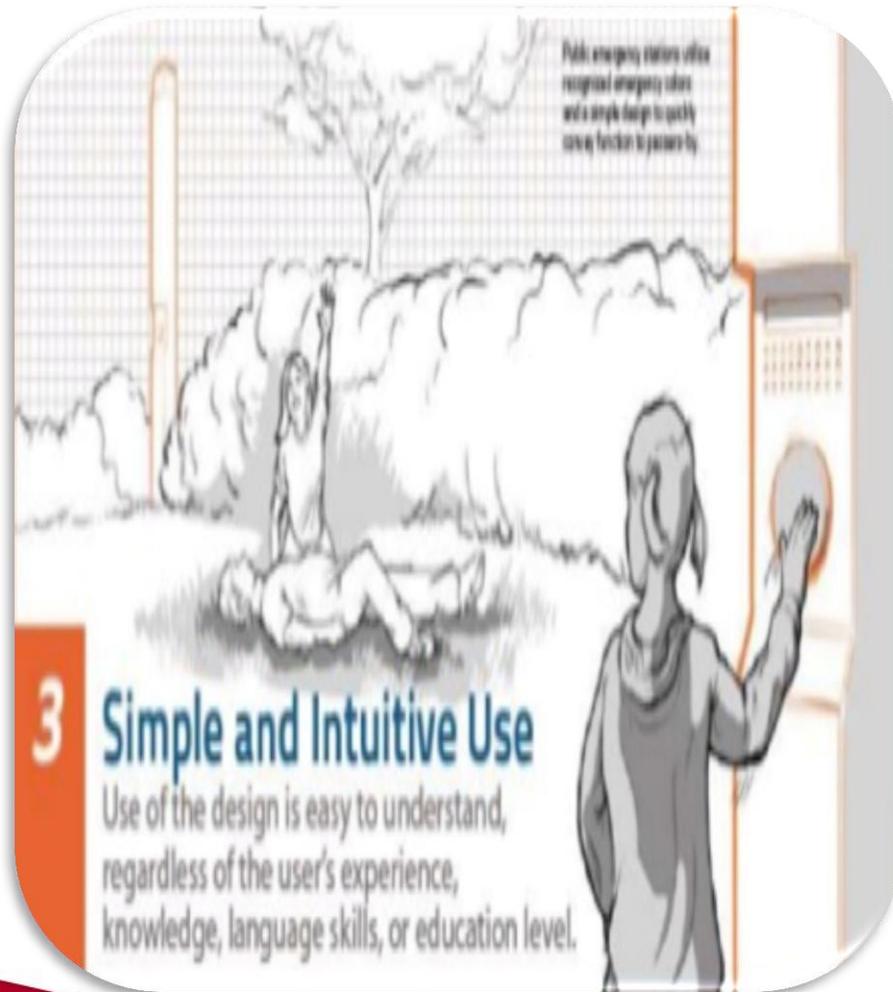
Uso flexible



- Elección en los métodos.
- Con la mano derecha e izquierda.
- Facilita exactitud y precisión.
- Según el ritmo del usuario.



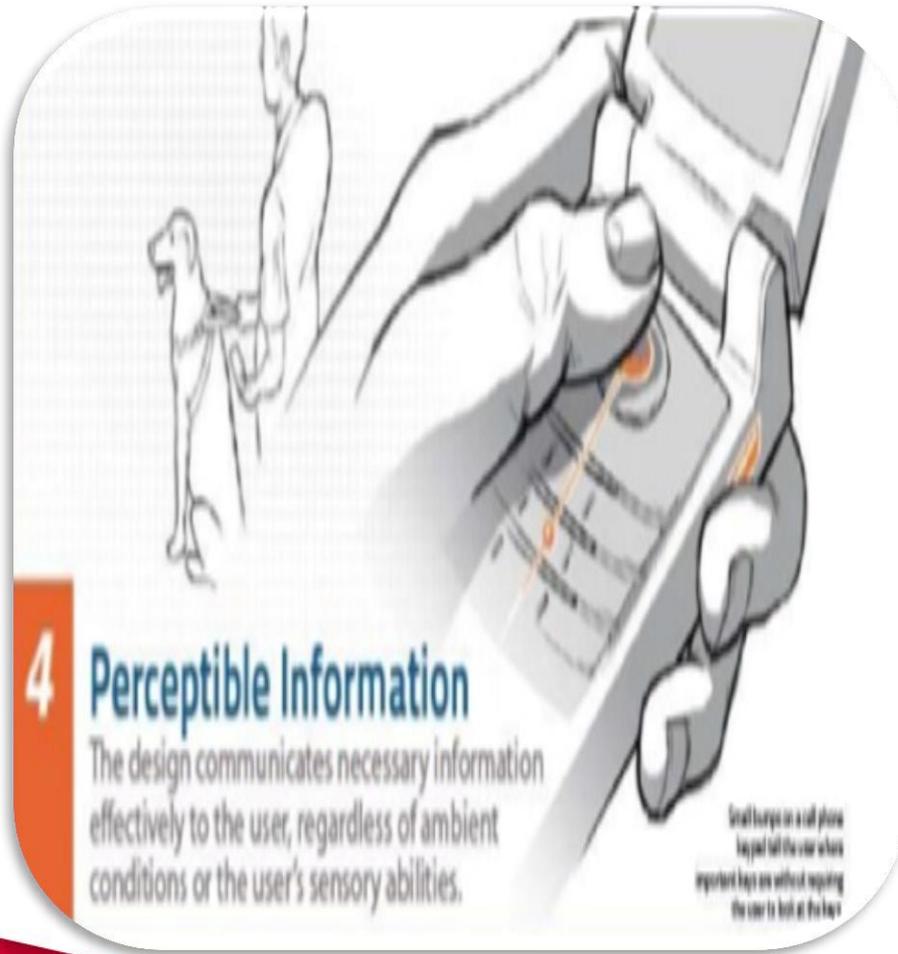
Uso simple e intuitivo



- Elimina la complejidad consistentemente con expectativas e intuición.
- Se acomoda a alfabetización y habilidades lingüísticas.



Información perceptible



- Diferentes modos para presentar, redundante.
- Amplia legibilidad de información esencial.
- Compatibilidad con dispositivos utilizados por personas con limitaciones sensoriales.

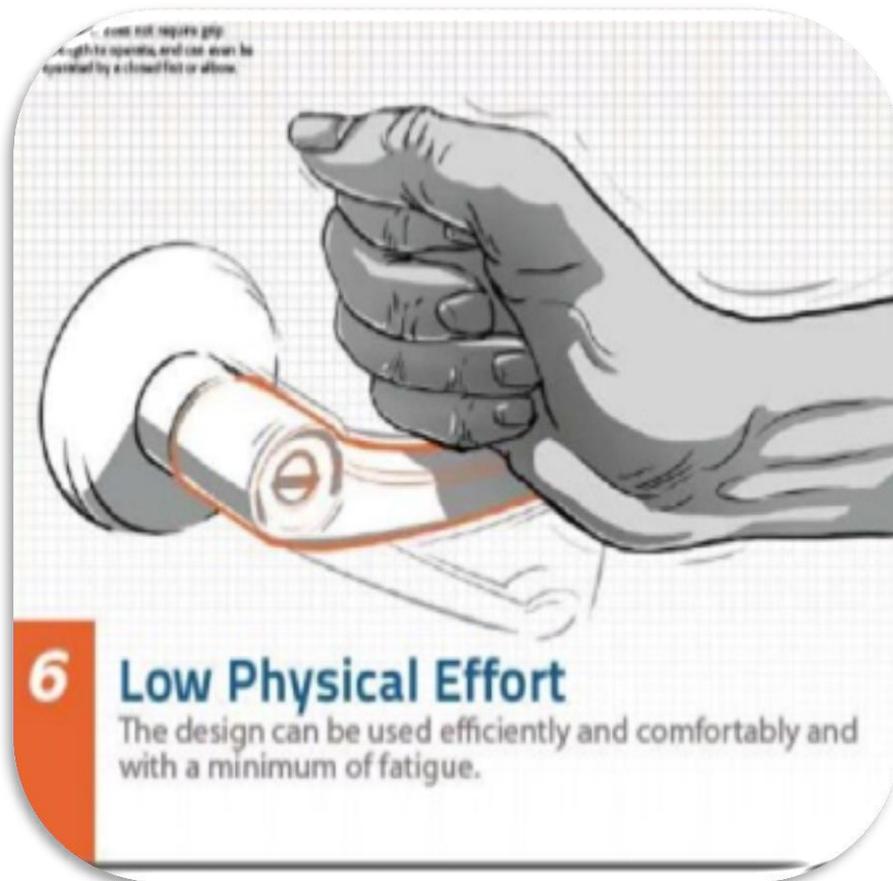


Tolerancia para el error

- Elementos más usados, más accesibles.
- Elementos peligrosos, menos accesibles.
- Advertencias.
- Características seguras de interrupción.
- Desalienta acciones inconscientes.



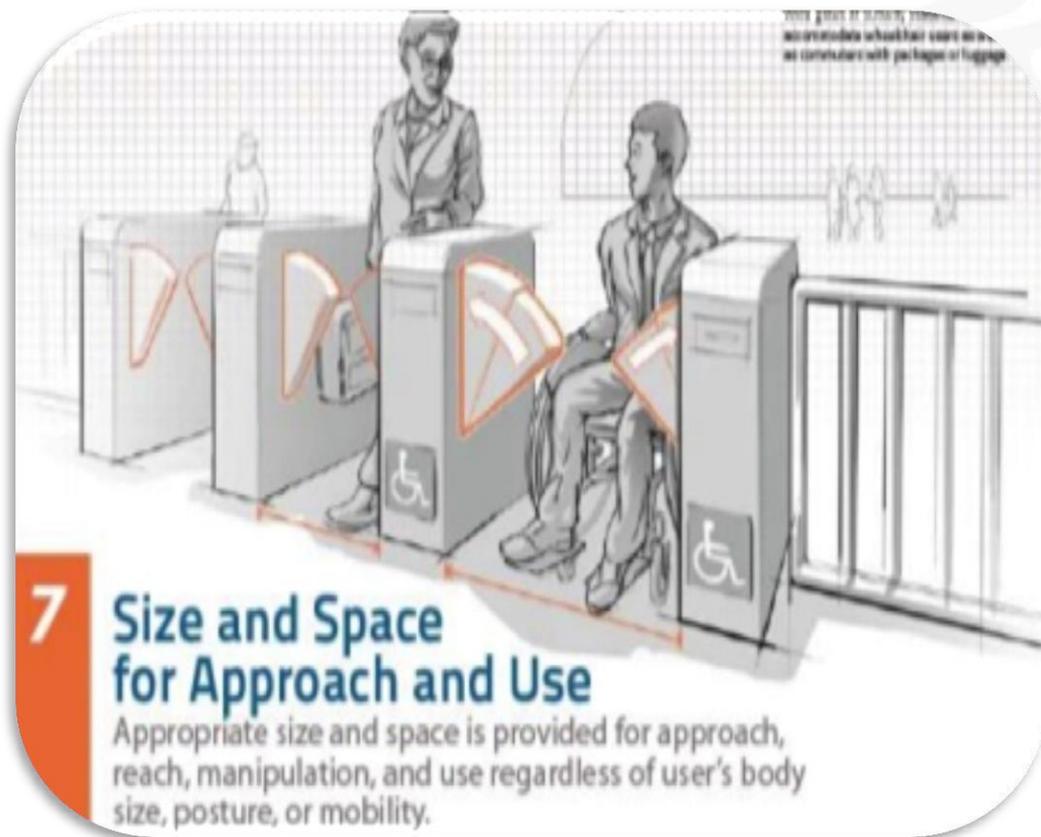
Esfuerzo físico mínimo



- Permita mantener una posición corporal neutral.
- Fuerza razonable.
- Minimice acciones repetitivas.
- Minimice esfuerzo físico continuado.



Tamaño y espacio para poder apropiarse y usar el diseño



- Línea de visión clara y alcance para usuarios sentados y de pie.



Identifique el principio

1. Uso equitativo de espacios
2. Flexibilidad
3. Uso simple e intuitivo
4. Perceptibilidad a la información
5. Tolerancia al error
6. Mínimo esfuerzo físico
7. Tamaño y uso adecuado



Accesibilidad Universal

- Puertas y pasillos más anchos
- Puertas de baño que abran hacia afuera
- Perilla de puertas en “L”
- Piso anti-resbaladizo
- Counters o mesas a distintas alturas
- Interruptores tipo “rocker switch”



Guía de inspección OPPI



- **Aceras**

- 36 pulgadas (mínimo), sin escalones, material firme y no resbaladizo



- **Entradas**

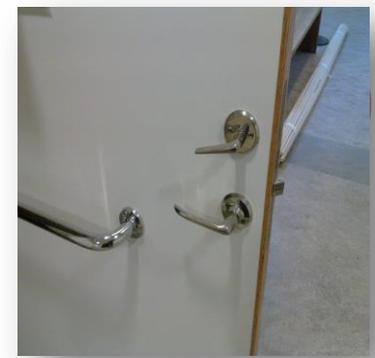
- Sin escalones (no mayores de ¼")
- Puertas 32" mínimo

- **Estacionamientos**

- 1 por cada 25 regulares
- 8 pies de ancho



Guía de inspección OPPI



• Rampas

- inclinación de la rampa debe ser de 1:12.
- Si la rampa mide más de 6 pies de largo debe tener pasamanos a ambos lados ubicados a una altura entre 34" y 38".

• Puertas

- 32" mínimo, cerradura de la puerta debe ser en forma de palanca, no deben pesar más de 5 libras de presión

• Escaleras

- pasamanos a una altura entre 34" y 38"; buena iluminación.
- profundidad de los escalones debe ser de 11" y la altura de entre 4" y 7"



Guía de inspección OPPI



- **Servicios**

- intérprete de señas
- Servicio de Fila Expreso

- **Ascensores**

- sensores para abrir y cerrar
- señales audibles
- Panel en Braile



- **Comunicación**

- TTY o sistema de relevo
- Teléfonos con control de volumen

- **Servicios sanitarios**



***Investigaciones
sobre la
accesibilidad
UPR RP***



Alvarado (1976)



- El Recinto no cumplía con los requisitos de la Ley de Rehabilitación Vocacional del 1973.
- Tenía aperturas mayores no tenía rampas y tenían escalones inadecuados o sin acceso.
- Impacto en la adaptación de los estudiantes al Recinto.



Torres (1999) *Esc. Planificación*



- Recomendó un diseño y política institucional para velar por el acceso de las personas con diversidad funcional.
- El 80% de los participantes indicaron que habían barreras arquitectónicas y que las instalaciones no eran apropiadas.



Meléndez (2005)

Cons. en Rehab.



- Para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos por ADA.
- Evaluaron:
 - las rutas de acceso, acera, rampas, estacionamientos, entradas de CISO, EDUC, Centro de Estudiantes, DCODE y Asistencia Económica.
 - Opinión de un grupo de estudiantes con diversidad funcional sobre la accesibilidad del Recinto.



Meléndez (2005) Resultados



- 43% de las rutas fueron evaluadas como no estables (grietas, hoyos, desniveles)
- Cortes curvos en la aceras y deterioro de rampas y áreas de acceso.
- Rampas con inclinación excesiva, sin barandas o mal construidas.
- Los estacionamientos no cumplían con los estándares de Ley (mas estrechos, sin rótulos ni el símbolo internacional).





- Ninguno de los estudios anteriores contempló la importancia de la funcionalidad en los espacios arquitectónicos y la opinión de los estudiantes sobre estos aspectos.
- Plaza Universitaria se inaugura posterior a estas investigaciones, por lo que no se contempla en los estudios anteriores.



Flores y Martínez (2013) Cons. Rehab.

- La inspección encontró:
 - El peso de las puertas, la altura de los mostradores, el estado de las aceras, la fila expreso en las oficinas de servicio y los espacios de los cubículos no cumplen con los estándares de la ley.
 - El 100% de las entradas y escaleras cumplen con la *Guía de Accesibilidad de OPPI*.
 - Las torres entre sí no son accesibles por que el pasillo se interrumpe por 6 secciones de escaleras que constituyen una barrera arquitectónica que obstruye el paso.
 - Los participantes indicaron que no eran funcionales a sus necesidades.



Flores y Martínez (2013)



- En resumen, las investigadoras señalan que las áreas que no cumplen con los estándares de ADA tampoco son funcionales para los estudiantes con impedimentos físicos.
- Se concluye, que las instalaciones de Plaza Universitaria cumplen con algunos estándares y con otros no.



Flores y Martínez (2013)



- Evaluaron las instalaciones de Plaza Universitaria según los requisitos de accesibilidad establecidos por ADA y auscultar la accesibilidad y funcionalidad desde la perspectiva de un grupo de estudiantes con impedimentos físicos de la UPP RP.
- Grupo focal de estudiantes que utilizaban silla de ruedas.
- Inspección encontró:
 - El peso de las puertas, la altura de los mostradores, el estado de las aceras, la fila expreso en las oficinas de servicio y los espacios de los cubículos no cumplen con los estándares de la ley.
 - El 100% de las entradas y escaleras cumplen con la Guía de Accesibilidad de OPPI.



5 estrategias para lograr accesibilidad



- Integrar estudiantes, docentes y demás personal con y sin impedimentos en la implementación de proyectos.
- Evidenciar a los administradores cómo la accesibilidad fomenta la misión de la institución.
- Utilizar un modelo de colaboración para sufragar costos de las mejoras en accesibilidad.
- Pensar más allá del campus universitario.





*La accesibilidad
nos beneficia a
todos...*



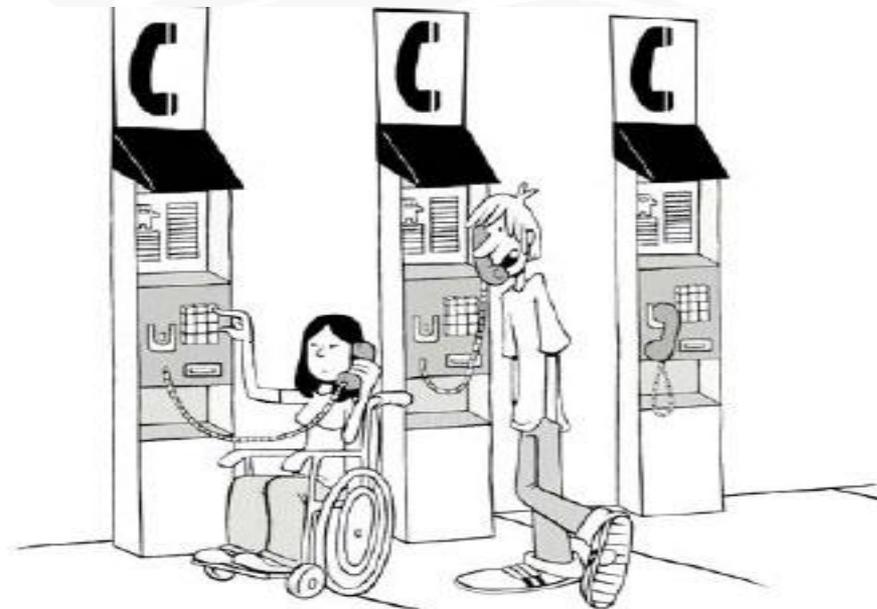
Accesibilidad Universal



Opción 1



Opción 2



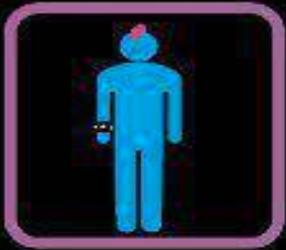


**diseño
para
todos**



Todos somos diferentes...

SER DIFERENTE NO ES UN PROBLEMA



EL PROBLEMA ES SER TRATADO DIFERENTE
no más discriminación

La discapacidad está en el medio no en la persona.



Referencias



- American with Disability Act. (2009). Recuperado de: <http://www.ada.gov/pubs/ada.htm>
- Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. *Revista de Traductología*, 11, 15-30.
- Alvarado, A. et al. (1976). *Barreras arquitectónicas y sus efectos en los estudiantes impedidos físicamente de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*. Tesis de maestría inédita para el grado de Maestro de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPR, RP.
- Asociación Española de Ergonomía. (2012). ¿Quee es ergonomía? Recuperado de <http://www.ergonomos.es/ergonomía.php>
- Barnes, C. (2011). Understanding disability and the importance of design for all. *Journal of Accessibility and Design for All*, 1(1), 55-80.
- Beddow, P. (2012). Accessibility theory for enhancing the validity of test results for students with special needs. *International Journal of Disability, Development and Education*, 59(1), 97-111.



Referencias



- Flores, N. & Martínez, K. (2013). *Accesibilidad y funcionalidad de las instalaciones de Plaza Universitaria desde la perspectiva de un grupo de estudiantes con impedimentos físicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y la American with Disabilities Act (ADA)*. Tesis de maestría inédita, Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPR, RP.
- Huertas, J. (2007). *Discapacidad y diseño accesible.: diseño urbano y arquitectónico para personas con discapacidad*. Recuperado de: http://www.peruaccesible.com/discapacidadydisenoaccesible_versionpdf.pdf
- Gobierno del ELA de Puerto Rico. *Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*. Recuperado de: <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2004/lexl2004238.htm>
- Meléndez, D. (2005). *Cumplimiento de los estándares de accesibilidad de la “American with Disability Act (ADA) en varias instalaciones de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras*. Tesis de maestría inédita para el grado de Maestro de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, UPR, RP.



Referencias



- Salmen, J. (2011). Universal Design for Academic Facilities. *New Direction for Students Services*, 134, 13-20.
- Santos, M. & Vázquez de la Torre, G. (2008). Discapacidad y accesibilidad: la lucha por la plena integración. *Revista de Fomento Social*, 63, 275-288.
- Serrano, C., Ramirez, C., Miranda, J., Camargo, L., Urquijo, L. & González, N. (2013). Barreras contextuales para la participación de las personas con discapacidad física. *Salud UIS*, 45(1), 41-51.
- Torres, R. (1999). *Plan para mejorar los servicios y las facilidades físicas para las personas con impedimentos en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico*. Tesis de maestría inédita, UPR, RP.
- World Health Organization. ICF: International Classification of Functioning, disability and Health. Geneva. WHO; 2002.
- Zubillaga Del Río, A. & Pastor, C. (2013). Hacia un nuevo modelo de accesibilidad en las instituciones de Educación Superior. *Revista Española de Pedagogía*, 255, 245-262.



**GRACIAS
POR SU ATENCION**

***Escuela Graduada
Consejería en Rehabilitación***

***Plaza Universitaria
Torre Central 4to Piso***

migdaliagonzalez2@upr.edu

dr.rivera@hotmail.com



UPRR LA IUPI